

APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 30 de Diciembre de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2142/11/


VISTOS :

- g) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- h) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- i) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010
- j) La Licitación Pública ID 3303-33-LE11 denominada "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1809 de fecha 11.11.2011
- k) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Mauricio Hernán Rubio Inostroza, de fecha 24.11.2011, aprobado por Acuerdo N° 420 del 10.11.2011, del H. Concejo Municipal. Y Decreto Alcaldicio N°1886 del 24.11.2011
- l) La Cláusula Anexa de fecha 30.12.2011

DECRETO

- 3. **APRUEBESE** la Cláusula Anexa del Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Mauricio Hernán Rubio Inostroza, de fecha 30.12.2011
- 4. **INCORPORESE** dicha cláusula al contrato original adjúntese al expediente del proyecto e infórmese a los organismos que correspondan.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIX MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION :


ALCALDE
WILSON VELOSO JARA
ALCALDE

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JSVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.


DIRECTOR
SECPLAN

2

3